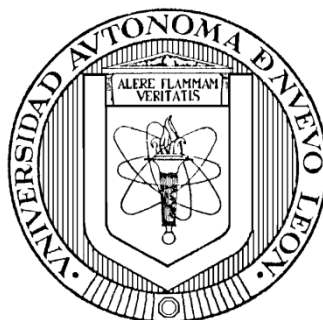


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN**  
**FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO**



**GESTIÓN DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN DEL  
SUPLEMENTO ALIMENTICIO EXPLIVAR PARA SU INGESTA  
EN JUGADORES DE VOLEIBOL INTEGRANTES DEL EQUIPO  
DE LA SELECCIÓN NACIONAL MEXICANA**

**Por**

**ELIZABETH LLERA FIGUEROA**

**PRODUCTO INTEGRADOR**

**REPORTE DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**

**Como requisito parcial para obtener el grado de  
MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE  
CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DEPORTIVA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA



Los miembros del Comité de Titulación de la Maestría en Actividad Física y Deporte integrado por la Facultad de Organización Deportiva, recomendamos que el reporte de prácticas profesionales titulado "Gestión del proceso de importación del suplemento alimenticio Explivar para su ingesta en jugadores de voleibol integrantes del equipo de la Selección Nacional Mexicana" realizado por la Lic. Elizabeth Llera Figueroa, con número de matrícula 1887142 sea aceptado para su defensa como oposición al grado de Maestro en Actividad Física y Deporte con Orientación en Gestión Deportiva.

COMITÉ DE TITULACIÓN

Dra. Rosa Elena Medina Rodríguez  
Asesor Principal

M. C. Mireya Medina Villanueva  
Co-asesor

Dr. Oswaldo Ceballos Gurrola  
Co-asesor

Dra. Blanca R. Rangel Colmenero  
Subdirección de Estudios de Posgrado e  
Investigación de la FOD

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Febrero del 2019

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios Padre y a mamá Virgen, la vida y la oportunidad de ofrecerles este proyecto.

Al Apóstol Santiago le agradezco toda su intercesión y bendiciones recibidas en el caminar juntos día a día. A mi Yolita querida por ser parte fundamental en mi camino de fe y paz.

A la Dra. Rosa Elena Medina por su tutoría, paciencia y apoyo durante mis estudios y este trabajo. A la Maestra Mireya Medina Villanueva y al Dr. Oswaldo Ceballos Gurrola por ser co-asesores de este trabajo.

A la Facultad de Organización Deportiva de la UANL, y a su director el Dr. José Leandro Tristán por toda su confianza y apoyo.

A la maestra Mireya Medilla Villanueva por toda su confianza y apoyo.

A Miguel Yesares por toda su confianza y sobre todo su amistad.

A Juan Manuel Llera Blanco por darme el SI con entusiasmo, que despertó mi sueño.

A la Escuela Preparatoria 9 de la UANL, y a su directora la Maestra Ana María Gómez Valdez por todo su apoyo.

Al Maestro Eduardo Aguilar por todos sus consejos y apoyo.

A cada uno de mis maestros durante estos dos años quienes me brindaron el apoyo, el interés por la investigación y el tesoro del saber.

A mi madre que amo y admiro infinitamente por sus enseñanzas de vida y amor incondicional. A mi padre que desde el cielo me inspira y me llena de fortaleza.

A mi amado esposo, por sentir cada día su amor, apoyo, sacrificio y esfuerzo incondicional para cumplir mis metas. Por ser mi motor recargado que me impulsó hasta aquí. A Andrea Schoenstatt y Santiago mis amados hijos por ayudarme a culminar este trabajo.

## DEDICATORIA

Este trabajo lo ofrendo a Dios, a mi Madre Celestial y al Señor Santiago.

A mi esposo Juan José con todo mi amor y entrega total.

A mis hijos Andrea Schoenstatt y Santiago con todo mi corazón, entusiasmo, cariño y esfuerzo.

A mi Madre querida, admirada y amada, por todo su ejemplo como un ser de luz y de amor en todo momento.

A Miguel Yesares, Franc Yesares, Manuel Arasa, José Luis López, Eusebio Gutiérrez, Miguel Ángel Cervera, Miguel Ángel Alfaro, Verónica Ángel por su valiosa ayuda.

A mis hermanos, sobrinos, familia y amigos quienes con sus muestras de cariño y atenciones me inyectan entusiasmo cuando más lo necesito. ¡Gracias a todos!

FICHA DESCRIPTIVA  
Universidad Autónoma de Nuevo León  
Facultad de Organización Deportiva

**Fecha de Graduación:** Diciembre 2018

LIC. ELIZABETH LLERA FIGUEROA

**Título del Producto Integrador:** GESTIÓN DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO EXPLIVAR PARA SU INGESTA EN JUGADORES DE VOLEIBOL INTEGRANTES DEL EQUIPO DE LA SELECCIÓN NACIONAL MEXICANA.

**Número de Páginas:** 69

Candidato para obtener el Grado de  
Maestría en Actividad Física y Deporte con  
Orientación en Gestión Deportiva.

**Estructura del producto integrador:** Contenido de proyecto deportivo Proceso de importación.

**Contexto temático:** Importación de Suplemento alimenticio al país México.

**Justificación del tema:** La falta en México de suplementos alimenticios probados científicamente en atletas de alto rendimiento es un área de oportunidad para el territorio mexicano. La intención de que este producto sea probado en jugadores de voleibol de la selección mexicana en investigaciones científicas sin ser restringido por doping abre múltiples beneficios para el deporte en nuestro país.

**Propósito:** Conocer el proceso de importación en México de suplementos alimenticios para deportistas de alto rendimiento.

**Objetivo del programa:** Realizar la importación del suplemento alimenticio Explivar para que sea consumido por jugadores de voleibol pertenecientes a la Selección Mexicana.

**Metodología:** Análisis e investigación de procesos de importación, legislación mexicana y permisos y certificados reguladores del comercio de suplementos alimenticios en México.

---

FIRMA DEL ASESOR PRINCIPAL: Dra. Rosa Elena Medina Rodríguez.

## RESUMEN AUTOBIOGRÁFICO

### **ELIZABETH LLERA FIGUEROA**

Candidato para obtener el Grado de Maestría en Actividad Física y Deporte  
con orientación en Gestión Deportiva.

Reporte de Prácticas Profesionales: GESTION DEL PROCESO DE  
IMPORTACION DEL SUPLEMENTO EXPLIVAR PARA SU INGESTA  
EN JUGADORES DE VOLEIBOL INTEGRANTES DEL EQUIPO DE  
LA SELECCIÓN NACIONAL MEXICANA.

Campo temático: Gestión de proyectos deportivos.

Lugar y fecha de nacimiento: 16 de Febrero de 1982.

Lugar de residencia: Escobedo, Nuevo León.

Procedencia académica: Universidad Panamericana, Campus Guadalajara.

Experiencia Propedéutica y/o Profesional: Gestión administrativa y  
financiera en empresas privadas de la industria deportiva, docente en nivel  
medio superior.

E-mail: lizllera@gmail.com

## INDICE

Resumen.....	11
Introducción .....	12
Planteamiento del problema.....	15
Justificación .....	16
Antecedentes Argumentación Teórica.....	17
PHLEBODIUM DECUMANUM.....	18
EXPLIVAR®.....	18
Infisport®.....	19
COFEPRIS.....	20
Clasificación arancelaria de las mercancías.....	23
Incoterms .....	26
Trámites y documentos generales para importar o exportar .....	27
El deporte Voleibol.....	29
Selección Mexicana de Voleibol.....	32
Argumentación Empírica .....	34
Caracterización.....	38
Nivel de aplicación.....	40
Propósito .....	41
Objetivo general.....	42
Específicos .....	43
Grupos de interés .....	44
Tiempos de realización .....	45
Estrategias y actividades .....	46
Documentos requeridos para la importación de suplementos alimenticios en México. (COFEPRIS, 2018) .....	47
Permiso de publicidad emitido por COFEPRIS.....	54
Recursos .....	59

Humanos .....	59
Intangibles.....	59
Materiales.....	60
Financieros.....	60
Producto .....	61
EXPLIVAR®.....	61
Conclusiones .....	63
Aportaciones Personales .....	63
Referencias bibliográficas.....	67

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Imagen de Phlebodium Decumanum .....	18
Ilustración 2 Presentación Comercial del producto. ....	19
Ilustración 3 Logotipo de la Marca Infisport .....	20
Ilustración 4 Clasificación arancelaria de Explivar emitida en México por la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación .....	25
Ilustración 5 Clasificación de los Incoterms en términos de E, F, C y D. (MALFLIET)..	27
Ilustración 6 Imagen de William G. Morgan (Federación Internacional de Voleibol, 2011) .....	29
Ilustración 7 Logotipo de la empresa .....	39
Ilustración 8 Registro de Marca de Grupo Sportpromex S de RL de CV .....	39
Ilustración 9 Cuadro de actividades realizadas para la importación. ....	45
Ilustración 10 Certificado sanitario de libre venta de Explivar emitido por autoridad Europea. ....	47
Ilustración 11 Certificado fisicoquímico y microbiológico del lote de Explivar a importar Parte I .....	48
Ilustración 12 Certificado físico y microbiológico del lote de Explivar a importar Parte II .....	49
Ilustración 13 Certificado de análisis de Explivar en empaque de 30 cápsulas. ....	50
Ilustración 14 Etiqueta del producto comercializado en España .....	50
Ilustración 15 Etiqueta en México de acuerdo a la NOM051 .....	52
Ilustración 16 Etiqueta en México .....	53
Ilustración 17 Etiqueta en Unión Europea .....	53
Ilustración 18 Imagen donde se señala que los suplementos alimenticios requieren de permisos publicitarios emitidos por COFEPRIS (Juarez Ramos, 2018) .....	54
Ilustración 19 Ejemplo ilustrativo de una papeleta de entrada para el trámite del permiso publicitario emitido por COFEPRIS (Juarez Ramos, 2018) .....	56
Ilustración 20 Ejemplo ilustrativo de un permiso publicitario emitido por COFEPRIS (Juarez Ramos, 2018).....	57
Ilustración 22 Ejemplo de permiso de importación emitido por COFEPRIS .....	58

## INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Ejemplo de una solicitud para el registro en el Padrón de Importadores .....	64
Anexo 2 Ejemplo de la parte superior de una solicitud de importación .....	65
Anexo 3 Ejemplo de una cotización para importar SA.....	66

## Resumen

En este proyecto se expone la gestión que conlleva la investigación para realizar el proceso de importación de un suplemento alimenticio llamado comercialmente EXPLIVAR® que será consumido por jugadores de voleibol pertenecientes a la selección nacional mexicana para un estudio científico.

EXPLIVAR® contiene Phlebodium Decumanum (PhD) extracto de un helecho orgánicamente cultivado y procesado en las instalaciones que la empresa HELSINT S.A.L., posee en el lago Yojoa en la República de Honduras.

Estudios donde se usa el PhD en la recuperación del deportista que se encuentra en una situación de fatiga subaguda, incluso bajo síndrome de sobreentrenamiento, demuestran que los deportistas que lo utilizan mantienen elevado y constante el nivel de esfuerzo sin la aparición de los efectos indeseables asociados a la fatiga (García Verazaluce, 2014).

La legislación mexicana por medio del organismo COFEPRIS regula la importación de suplementos alimenticios por lo que se siguió el proceso eficaz y seguro para su llegada a territorio nacional.

El conocer el proceso para importar un suplemento alimenticio a México así como los documentos que se requieren y la estrategia para obtenerlos en los tiempos más eficientes es el producto de este trabajo.

Conocer las prácticas y términos con los que se trabaja en conjunto con la empresa comercializadora en México así como el conocimiento de las regulaciones comerciales del país de la empresa exportadora es parte importante en la calendarización de este trabajo.

Por otro lado se logra una eficiente labor en conjunto con el departamento aduanal para la clasificación del suplemento para la obtención del permiso emitido por la COFEPRIS.

Se pretende la continua importación de este suplemento para próximas investigaciones científicas sobre rendimiento deportivo y ámbito clínico.

## Introducción

Aunque las evidencias científicas actuales permiten recomendar una vida activa para promocionar el ejercicio físico, es frecuente la práctica del ejercicio a intensidades superiores a las deseables para conseguir dichos objetivos. Teniendo en cuenta que, además, la intensidad deseable para una persona estará directamente condicionada por sus hábitos físico-deportivos, la promoción del ejercicio físico es algo que no podemos lograr de un día para otro, sino que necesita de una planificación, frecuencia, intensidad, duración y tipología adecuada.

Milton (Terris, 1964) define salud como “el estado de bienestar físico, mental y social con capacidad de funcionamiento, y no solo la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Salleras (Sanmartí, 1985 ) la define como “el nivel más alto posible de bienestar físico, psicológico y social, y de capacidad funcional que permitan los factores sociales en los que vive inmerso el individuo y la colectividad”.

Por lo tanto cualquiera de las definiciones permite afirmar que la salud tiene tres dimensiones sobre las que habrá que actuar, no independientemente, sino de la manera más integral y funcional posible.

Aunque en la actualidad, disponemos de numerosas evidencias experimentales, que demuestren de manera consistente, que es el ejercicio debidamente controlado, planificado de manera adecuada según criterios de tipología, intensidad, duración y frecuencia (Zintl., 1991), y adaptado a las necesidades individuales de cada sujeto, el que debe ser integrado en un plan de hábitos saludables, desafortunadamente, no es infrecuente que su práctica se lleve a cabo a intensidades superiores a las recomendadas (Pedersen & Saltin, 2006).

Quizá la principal motivación del mundo desarrollado en este siglo sea la mejora de la calidad de vida de su población. Los estilos de vida en vanguardia promueven

adquirir nuevas tecnologías que a su vez llevan al sedentarismo, aumentando las patologías crónicas degenerativas, en gran parte por la disminución de la actividad física en la vida diaria. (García Verazaluce, 2014).

Teniendo en cuenta la información creciente sobre los orígenes, causas y factores que elevan el riesgo de padecer muchas de estas enfermedades, es necesario aplicar medidas que hayan probado su eficacia y seguridad en la atenuación y prevención de las mismas. En este caso de la actividad y el ejercicio físico, sobre los que actualmente se dispone de datos que justifican su promoción generalizada como medida efectiva, segura, práctica y económica para la mejora de la salud y la prevención de las enfermedades (Ernster & Forsmark, 1993).

No obstante, si el programa no está bien orientado a las diferencias individuales y a las variables de sobrecarga, puede resultar un tanto excesivo, pudiendo provocar un sin número de manifestaciones adversas, ya sean fisiológicas, psicosomáticas y médicas que comprometan la salud de las personas (Suay, Sanchis, & Salvador, 1997).

En general los programas de entrenamiento físico, se basan en provocar estados de fatiga transitoria con el objetivo de aumentar la capacidad regenerativa del organismo e inducir súper compensaciones de los sistemas biológicos implicados en la actividad, lo que en definitiva, permite mejorar el rendimiento del deportista a medio- largo plazo. Pero si el desequilibrio entre las fases de trabajo y de recuperación se prolonga en detrimento de la segunda, siendo el organismo incapaz de adaptarse apropiadamente a las cargas de trabajo físico impuestas, puede incurrirse en un estado de exceso entrenamiento, con consecuencias deletéreas no solo para el rendimiento físico, sino lo que es más importante, para la salud integral del sujeto (ACSM, 1998).

Los resultados de los últimos años de los deportistas mexicanos de Alto Rendimiento indican que México se encuentra en uno de los mejores momentos de su historia deportiva.(mexicano, Num.4)

Dentro de los compromisos del actual presidente de México se considera conseguir elevar a México como potencia deportiva internacional y transformar el país, a

través del deporte, en una sociedad educada en hábitos de salud y en valores sociales.(Informe)

No desarrollar la investigación, también en un sector como el deportivo, significa renunciar a crecer, o crecer con gran coste, al tener que importar modelos, profesionales y productos. Generar conocimiento implica una capacidad proactiva para competir desde los propios recursos.(Informe)

## Planteamiento del problema

Los suplementos alimenticios además de mejorar la nutrición de las personas pueden a conservar niveles saludables de los procesos fisiológicos, manteniendo el equilibrio homeostático del cuerpo humano. Por lo anterior, es importante entender que los suplementos alimenticios tienen una variada gama de propósitos, van dirigidos a distintos tipos de poblaciones y presentan distintas formas en el mercado. (AC, 2015)

El cuerpo humano tiene biológicamente cierto tipo de necesidades nutrimentales que pueden ser cubiertas a través de los suplementos alimenticios. (AC, 2015)

Los suplementos alimenticios han estado presentes en la sociedad desde los tiempos remotos y han ido cambiando y diferenciándose a lo largo del tiempo, hasta las variadas formas en las que se distribuyen a nivel global el día de hoy.

Debido a la falta en México de suplementos alimenticios científicamente comprobados que ayuden a los deportistas de alto rendimiento a retrasar la fatiga y recuperarse más rápido en lesiones, el planteamiento del problema de este trabajo se basa en la alternativa de importar un tipo especial de suplemento que permita estudiar y analizar científicamente dichos beneficios en integrantes del equipo de voleibol de la selección mexicana.

## Justificación

En este trabajo se expone el proceso para importar un suplemento alimenticio que comercialmente es conocido como EXPLIVAR, mismo que actualmente es consumido en la unión europea por equipos de futbol reconocidos y tan representativos del deporte elite como lo es el Real Madrid, Atlético de Madrid, Villarreal y Sevilla, y por equipos de balonmano como lo es el Club Barcelona, y atletas mundialistas, entre otros.

Por tanto la importación de este suplemento alimenticio se pretende llevarse a cabo debido a que en México no existe un suplemento que sea consumido por deportistas de alto rendimiento y haya sido sometido a pruebas científicas que permita tener resultados concretos sobre su rendimiento deportivo.

Es por esto que en este trabajo se menciona lo que Explivar logra en el cuerpo de los deportistas cuando es ingerido en sus periodos de entrenamiento.

La intención es compartir este proceso de importación para el conocimiento de las comercializadoras de suplementos alimenticios para deportistas y permita abrir camino para importar productos complementarios a la gama de los suplementos que ayuden al rendimiento, protección y recuperación de los deportistas de elite y más adelante por qué no, a los deportistas amateur.

## Antecedentes Argumentación Teórica.

El término importación deriva del significado conceptual de introducir bienes y servicios en el puerto de un país. El comprador de dichos bienes y servicios se conoce como “importador”, que tiene su sede en el país de importación, mientras que el vendedor con base en el extranjero se conoce como “exportador”.

En otras palabras, una importación es cualquier bien (por ejemplo, materias primas) o servicio traído de un país extranjero de una forma legítima por lo general para su uso comercial. Las mercancías o servicios de importación son proporcionados a los consumidores nacionales por los productores extranjeros. Una importación en el país receptor es una exportación en el país de origen.

Las importaciones, junto con las exportaciones, son la base del comercio internacional. La importación de bienes normalmente requiere la participación de las aduanas, tanto en el país de importación como en el país de exportación y son a menudo sujetos a cuotas de importación, aranceles y acuerdos comerciales. (Wadgymar, 1996)

La importación consiste, por tanto, en transacciones de bienes y servicios desde un país extranjero a nuestro país.

Ahora mencionando que las importaciones en México han sido realizadas desde la antigüedad, remontándonos a la historia, a la época de la Colonia Española, cuando México se convirtió en proveedor de materias primas de la metrópoli y limitó su desarrollo productivo, social y económico.

Sin embargo en la historia no solo de las importaciones sino también de las exportaciones en México, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) representó un parte aguas en la política de comercio exterior del país, no sólo por el acercamiento económico sin precedente con EE UU, sino también porque inauguró un nuevo enfoque para las negociaciones comerciales del territorio mexicano. A partir del acuerdo norteamericano, México inició negociaciones similares con otras naciones de

América Latina, en una primera etapa, y, más adelante, con contrapartes de otras regiones —la Unión Europea entre ellos.(Zabludovsky, 2005)

### PHLEBODIUM DECUMANUM

El Phlebodium decumanum es un helecho propio de climas subtropicales y tropicales que se obtiene en países de Centroamérica. El extracto purificado y estandarizado de fronde EXPLY-37, obtenida siguiendo, con algunas modificaciones, el procedimiento descrito en la patente US 6.228.366 propiedad de HELSINT tiene efectos antioxidantes y antiinflamatorios que protegen frente a los riesgos ligados al daño muscular y a la disfunción inmune provocados por un ejercicio intenso y prolongado.

Sus efectos beneficiosos sobre el rendimiento deportivo, la prevención del daño oxidativo, la inflamación y la disfunción inmune ligados al sobre esfuerzo físico, han sido demostrados en diversas investigaciones, habiéndose llevado a cabo en su mayoría, con grupos de deportistas de medio-alto nivel competitivo (García Verazaluce, 2014).



Ilustración 1 Imagen de Phlebodium Decumanum

### EXPLIVAR®

Es el nombre comercial de este extracto y es reconocido como un suplemento nutricional que facilita el entrenamiento a mayor intensidad favoreciendo la modulación

de las repercusiones musculares, reduciendo el tiempo de recuperación tras un entrenamiento o competición.

La toma de EXPLIVAR® produce niveles más elevados de rendimiento en deportistas y contribuye también a reducir el tiempo de curación de lesiones.

Actualmente EXPLIVAR® es producido y comercializado por la firma española Infisport.



Ilustración 2 Presentación Comercial del producto.

### Infisport®

Es una empresa fundada en 1996, con el objetivo de investigar sobre las necesidades nutricionales en la actividad física y desarrollar formulaciones basadas en la evidencia científica..

Todos los productos Infisport® se fabrican en la UE, con materias primas que certifican el mayor grado de pureza y un riguroso control de calidad en la fabricación.

Infisport® no utiliza entre sus ingredientes sustancias prohibidas y en las instalaciones donde se fabrican los productos, no se trabaja con medicamentos, ni con sustancias que puedan dar positivo en un control anti dopaje, evitando así una posible contaminación cruzada.



Ilustración 3 Logotipo de la Marca Infisport

La necesidad de contar con EXPLIVAR® en México lleva a la tarea de conocer las instancias para hacerlo posible.

Conocer a fondo el proceso de importación de dicho suplemento, apoyará y contribuirá a proyectos de investigación en el alto rendimiento.

Establecer los pasos a seguir de manera segura y eficaz para la importación de EXPLIVAR® a México llevará a su vez, el reconocimiento de las instituciones y órganos nacionales involucrados así como el conocimiento sobre temas puntuales y detallados tal como su clasificación lo requiera.

#### COFEPRIS

A la COFEPRIS le compete proteger a los mexicanos de los riesgos sanitarios relacionados directamente con la dispensación de medicamentos y productos herbolarios, tomando como base jurídica lo siguiente:

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”.

El 5 de julio del 2001, se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Creación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) es una dependencia federal del gobierno de México, vinculada con el Departamento de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud.

La COFEPRIS es un órgano desconcentrado con autonomía administrativa, técnica y operativa, de conformidad con las disposiciones del Artículo 17 Bis de la Ley General de Salud y el Artículo 4° Constitucional, y se encuentra al frente de ésta un comisionado federal nombrado por el presidente de México, a propuesta del Secretario de Salud, la cual supervisa su funcionamiento.

La COFEPRIS establecerá e implementará políticas, programas y proyectos al nivel de la mejor práctica internacional, en coordinación efectiva con los diferentes actores del ámbito público, privado y social, para prevenir y atender los riesgos sanitarios, contribuyendo así a la salud de la población.

La COFEPRIS es el organismo rector en materia de regulación sanitaria del Gobierno de la República. Se trata de una labor estratégica, ya que verifica la actividad de las 15 principales industrias del país, así como productos y establecimientos con un valor económico equivalente a casi el 10% del PIB, desde laboratorios farmacéuticos, playas, restaurantes y rastros, hasta supermercados y farmacias, actividades en las que participan diariamente 2,500 verificadores, en estrecha coordinación con el Sistema Federal Sanitario.

La COFEPRIS tiene a su cargo la regulación y fomento sanitario de la producción, comercialización, importación, exportación, publicidad o exposición involuntaria de: medicamentos y tecnologías para la salud (aparatos y dispositivos médicos, sangre, hemoderivados, trasplante de órganos y servicios a la salud), sustancias tóxicas peligrosas (plaguicidas, fertilizantes, precursores químicos y químicos esenciales), productos y servicios (alimentos, bebidas, tabaco, perfumería, belleza y biotecnológicos), salud en el trabajo (exposición laboral), saneamiento básico (agua,

mercados, residuos, rastros y emergencias sanitarias) y riesgos derivados de factores ambientales (agua, aire y suelo).

A partir del 2016 hasta la actualidad ante este órgano se encuentra el comisionado federal Julio Salvador Sánchez y Tépoz.

Misión de la COFEPRIS: Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios. (Gob.mx, 2018)

Visión de la COFEPRIS: México tendrá una autoridad nacional para la protección contra riesgos sanitarios confiable y eficaz, destacada por su capacidad técnica, operativa y regulatoria así como por su compromiso con el desarrollo humano y profesional de su personal. (Gob.mx, 2018)

La Norma Oficial Mexicana NOM-051-scfi/ssa1-2010 contenida en el Diario Oficial de la Federación menciona las especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados - información comercial y sanitaria necesaria para productos consumidos por humanos. (Federación, 2016).

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer la información comercial y sanitaria que debe contener el etiquetado de los alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados de fabricación nacional o extranjera, así como determinar las características de dicha información.

Dicha NOM es la destinada a regir la suplementación alimenticia en México, sin perder de vista que será trabajo del agente aduanal quien determine la fracción arancelaria correspondiente a presentar ante COFEPRIS quien es la única instancia facultada para emitir los permisos de importación.

## Clasificación arancelaria de las mercancías

La fracción arancelaria es la forma universal de identificar el producto, con ella se identifica el arancel (impuesto) que debe pagar su producto al ingresar al extranjero, así como para conocer las regulaciones no arancelarias que impone México y el país importador al producto. La ley aduanera autoriza solamente al agente aduanal, apoderado aduanal y a la SHCP para la determinación de la fracción arancelaria, dado el grado de especialización, complejidad técnica y los riesgos y responsabilidades que implica una mala determinación. El sistema de codificación y organización de mercancías, creado por la OMA (organización mundial de aduanas) busca la identificación y clasificación uniforme de las mercancías a nivel internacional.

Alrededor del mundo cada producto fabricado esta condensado en un mismo documento de nombre Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), estableciendo así un lenguaje común de operaciones comerciales internacionales con veintiún secciones, más de noventa capítulos, un total aproximado de mil doscientas partidas y total que supera los cinco mil subpartidas.

La fracción arancelaria está compuesta por seis dígitos determinados de forma internacional para las exportaciones y de ocho para las importaciones, siendo los últimos dos dígitos establecidos por el país que solicita el producto. Es un método aún usado en más de doscientos países que logra la categorización y clasificación de los productos más comunes exportados, agregando además una forma homogénea de códigos económicos. Los primeros dos números son el capítulo, al sumar los dos siguientes obtenemos la partida, los dos siguientes conforman la subpartida y los últimos dos, en el caso de las importaciones, complementan la fracción arancelaria.

Tres criterios generales son establecidos para lograr una clasificación coherente con la economía de cada país que utiliza el sistema. El primer criterio es el origen del producto según los llamados tres reinos de la naturaleza (vegetal, animal y mineral). Dentro del mismo se encuentran dos grupos divisores en veintiún secciones, el primer grupo se encuentran según la composición de los mismos (madera, papel, vidrio, entre otros) y el segundo grupo es según la función que exigen como ejemplos mencionamos los juguetes, los muebles o relojería. Para el segundo criterio se incluyen todos los

productos según el grado de elaboración, desde los más simples a los más complejos. Un ejemplo claro de los más simples son los utilizados como materia prima como los lingotes de hierro y los más complejos integran en este grupo a los productos semielaborados como las láminas de hierro o productos terminados como tal como estanterías.

El tercer y último criterio se compone por la presentación dada al producto en cuestión para ser introducido al mercado. Es un componente determinante para hacer una correcta clasificación de los productos pues va a depender de la manera como llega a los mercados, esa será la fracción que se le dará. Como ejemplo mencionamos los productos llegados en presentación para venta al por mayor, al por menor, mezclas de varios o en sustancias, entre otras. Como se puede notar solo si se puede establecer una fracción arancelaria entrará al mercado un producto con el valor correcto para su venta posterior (Mundo PYME ORG, 2016-2017).

## Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación

ANTERIOR

INICIO

Sección:	IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas alcohólicas y vinagre; tabaco y sucedáneos del elaborado
Capítulo:	21	Preparaciones alimenticias diversas
Partida:	2106	Preparaciones alimenticias no expresadas ni en otra parte.
SubPartida:	210690	- Las demás.
Fracción:	21069099	Las demás.

UM: Kg Importación	Resto del Territorio		Frontera		Region	
	Arancel AMX (15% + 0.36)	IVA Nota IVA	Arancel Nota Frontera	IVA	Arancel Nota Frontera	IVA Nota IVA
Exportación	Ex.	0%				0%

**CRITERIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (O.M.A.):**  
Subpartida:

### RESTRICCIONES:

#### A la Importación:

Autorización sanitaria previa de la COFEPRIS (Únicamente Suplementos alimenticios (definidos e fracción V de la Ley General de Salud), que no sean productos que posean propiedades preventivas terapéuticas ni puedan ser clasificados como medicamento de acuerdo con las normas internacionales arancelaria, cuando se destinen al consumo humano o para uso en los procesos de la industria de consumo humano y se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o autorización se presenta en términos del Art. 6 del Acuerdo);

**A partir del 3 de septiembre de 2012, Certificado Zoosanitario del SENASICA (El Certificado términos del Punto Séptimo del Acuerdo);**

Capítulo 4 (Especificaciones) de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 (Excepto complementos o suplementos elaborados a base de hierbas, extractos de plantas, alimentos tradicionales, deshidratados o concentrados, otros frutos, miel, fructosa, etc., incluso con adición de vitaminas o, a veces, cantidades muy pequeñas de hierro u otros minerales; que se pueden presentar acondicionados para su consumo inmediato o que no sea incrementar la ingesta dietética total, en envases que no ostenten indicaciones preventivas);

Ilustración 4 Clasificación arancelaria de Explivar emitida en México por la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación

Convirtiéndose en un instrumento indispensable para el comercio exterior, la clasificación de las mercancías da el soporte que requieren los importadores y exportadores para la identificación de normas, impuestos y políticas aplicables para un producto en específico y, por ende, ayuda a todos los participantes de la cadena logística a comprender, planear y organización la operación hacia o desde cualquier parte del mundo. En México podemos encontrar el conjunto de fracciones arancelarias en el capítulo 1° de la Ley de Impuestos Generales a la Importación y a la Exportación (LIGIE).

### Incoterms

El comercio internacional se maneja con base en contratos comerciales, el uso de los INCOTERMS es común y de aceptación internacional, significan las condiciones de compra y venta de acuerdo con los referidos (Wadgyman, 1996)

Los términos se ordenan de acuerdo con el saldo de las obligaciones entre el vendedor y el comprador.

EXW representa la obligación mínima y DDP la obligación máxima para el vendedor.

Se distinguen cuatro categorías:

- Términos electrónicos (solo EXW): los bienes se ponen a disposición del comprador en las instalaciones del vendedor, "Vengan a recoger los bienes".
- Términos F: el comprador es responsable del costo y riesgo del transporte internacional principal - los bienes son: "Enviado desde".
- Términos C: el vendedor paga el transporte internacional principal, pero no asume los riesgos del mismo. "Las mercancías se envían a portes pagados".

Términos D: el vendedor asume todos los costos y riesgos hasta el punto de entrega en el país de destino. "Los bienes se entregan en".

Departure			Arrival
Category E	Category F	Category C	Category D
EXW	FCA FAS FOB	CPT CIP CFR CIF	DAT DAP DDP

Ilustración 5 Clasificación de los Incoterms en términos de E, F, C y D. (MALFLIET)

INCOTERMS. Dentro de ellos las más usuales son:

1. Ex Works En fábrica
2. Ex Factory En factoría
3. Ex Plantation En plantación
4. Ex Warehouse En almacén
5. For (Free on Rail) Franco en Vagón
6. Fot (Free on Truk) Franco en camión
7. Fas (Free alongside ship ) Franco al costado del buque
8. Fob (Free on a board) Libre a bordo (LAB)
9. CIF (Cost insuracefreight). Costo según flete

Trámites y documentos generales para importar o exportar

A continuación se enlistan a manera de teoría los documentos generales para la realización de una importación o exportación, sin embargo para la realización de este trabajo son tramitados por la empresa importadora Legna SCI, mismos que no se presentan por políticas internas de la misma.

Solicitud de permisos de importación o exportación. Este trámite significa llenar una forma ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, donde se asientan los datos del exportador o importador, así como la mercancía por comercializarse.

Factura Comercial. Este documento debe elaborarse en español, o en su defecto, acompañarlo de la traducción correspondiente. Debe estar firmado por el remitente o el

agente aduanal. El valor de la operación debe expresarse en moneda de inmediata convertibilidad (ejemplo: dólar US, marcos, libras) y señalar su equivalente en moneda nacional, sin incluir IVA. Se debe presentar por triplicado, aunque puede variar para otros trámites según el producto, el país de destino y la empresa exportadora.

Pedimento o Boleta Aduanales. Estos documentos legalizan la exportación o importación de las mercancías. El pedimento lo maneja el agente aduanal. La boleta se utiliza para operaciones ocasionales que no rebasan los 5 000 US dólares al tipo de cambio promedio y no requieren de la intervención del agente aduanal. Se tramita en la Dirección General de Aduanas de la SHCP.

Certificado de origen. Los solicitan los países de destino que conceden beneficios arancelarios a ciertos productos mexicanos y a aquéllos con los que se han celebrado negociaciones comerciales.

Registro Nacional de Importadores y Exportadores (RNIE) Los exportadores y los importadores tienen la obligación de obtener este registro pues deben citarlo en todos los documentos relacionados con sus operaciones. El trámite se realizará ante la Dirección General de Aduanas.

Documento de Transporte. Lo expide la empresa transportista y conforme al medio que se utiliza se denomina: Guía aérea / Air Waybill (aéreo) Conocimiento de embarque /Bill of Landing (marítimo) 204 Introducción al comercio exterior de México Carta de porte (autotransporte) Talón de embarque (Ferrocarril).

## El deporte Voleibol

William G. Morgan (1870-1942), nacido en el estado de Nueva York, ha pasado a la historia como el inventor del juego de voleibol, al que originalmente le dio el nombre de "Mintonette".



Ilustración 6 Imagen de William G. Morgan (Federación Internacional de Voleibol, 2011)

El joven Morgan realizó sus estudios universitarios en el Springfield College de la YMCA (Asociación Cristiana de Hombres Jóvenes) donde conoció a James Naismith, quien en 1891 había inventado el baloncesto. Después de graduarse, Morgan pasó su primer año en el YMCA de Auburn (Maine), después de lo cual, durante el verano de 1895, se mudó al YMCA de Holyoke (Massachusetts) donde se convirtió en director de educación física. En este puesto, tuvo la oportunidad de establecer, desarrollar y dirigir un vasto programa de ejercicios y clases deportivas para hombres adultos.

Su liderazgo fue aceptado con entusiasmo, y sus clases crecieron en número. Se dio cuenta de que necesitaba un cierto tipo de juego recreativo competitivo para variar su programa. El baloncesto, un deporte que comenzaba a desarrollarse, parecía adaptarse a los jóvenes, pero era necesario encontrar una alternativa menos violenta y menos intensa para los miembros mayores.

En ese momento, Morgan no sabía de un juego similar al voleibol que pudiera guiarlo; lo desarrolló a partir de sus propios métodos de entrenamiento deportivo y su experiencia práctica en el gimnasio YMCA. Al describir sus primeros experimentos, dijo: "En busca de un juego apropiado, se me ocurrió el tenis, pero esto requería raquetas, pelotas, una red y otros equipos, por lo que se eliminó, pero la idea de una red parecía una buena idea, la elevamos a una altura de aproximadamente 6 pies, 6 pulgadas (1.98 metros) del suelo, justo por encima de la cabeza de un hombre promedio. Necesitábamos una pelota y entre las que probamos había una vejiga de baloncesto, pero

esto era demasiado liviano, ligero y lento. Por lo tanto, probamos el baloncesto, que era demasiado grande y demasiado pesado.

Al final, Morgan le pidió a la firma de A.G. Spalding & Bros. que hiciera una pelota, lo que hicieron en su fábrica cerca de Chicopee, en Massachusetts. El resultado fue satisfactorio: el balón estaba cubierto de cuero, con un tubo interior de goma, su circunferencia no era menor que 25 y no más grande que 27 pulgadas (63.5 cm y 68.6 cm, respectivamente), y su peso no menor que 9 y no más de 12 onzas (252 gr y 336 gr, respectivamente).

Morgan les pidió a dos de sus amigos de Holyoke, el Dr. Frank Wood y John Lynch, que elaboraran (basándose en sus sugerencias) los conceptos básicos del juego junto con las 10 primeras reglas.

A principios de 1896 se organizó una conferencia en el YMCA College en Springfield, que reunió a todos los Directores de Educación Física de YMCA. El Dr. Luther Halsey Gulick, director de la escuela de capacitación en educación física profesional (y también director ejecutivo del departamento de educación física del Comité Internacional de YMCA) invitó a Morgan a hacer una demostración de su juego en el nuevo estadio universitario. Morgan llevó dos equipos, cada uno formado por cinco hombres (y algunos fieles seguidores) a Springfield, donde se realizó la manifestación ante los delegados de la conferencia en el gimnasio este. El capitán de uno de los equipos fue J.J. Curran y del otro John Lynch que fueron respectivamente alcalde y jefe de bomberos de Holyoke.

Morgan explicó que el nuevo juego fue diseñado para gimnasios o salas de ejercicio, pero también se podía jugar al aire libre. Podía participar un número ilimitado de jugadores, el objetivo del juego era mantener la bola en movimiento sobre una red alta, de un lado a otro. (Federación Internacional de Voleibol, 2011)

Después de ver la demostración y escuchar la explicación de Morgan, el profesor Alfred T. Halstead llamó la atención sobre la acción, o la fase de actuación, del vuelo de la pelota, y propuso que el nombre "Mintonette" fuera reemplazado por "Volley Ball".

Este nombre fue aceptado por Morgan y la conferencia. (Es interesante notar que el mismo nombre ha sobrevivido a lo largo de los años, con una leve alteración: en 1952, el Comité Administrativo de la USVBA votó para deletrear el nombre con una sola palabra, "Voleibol", pero continuó usando la USVBA para indicar Asociación de voleibol de Estados Unidos). (Federación Internacional de Voleibol, 2011)

Morgan explicó las reglas y trabajó en ellas, luego dio una copia manuscrita a la conferencia de directores de educación física de YMCA, como guía para el uso y desarrollo del juego. Se designó un comité para estudiar las reglas y producir sugerencias para la promoción y la enseñanza del juego. (Federación Internacional de Voleibol, 2011)

Se publicó un breve informe sobre el nuevo juego y sus reglas en la edición de julio de 1896 de "Educación Física" y las reglas se incluyeron en la edición de 1897 del primer manual oficial de la Liga Atlética de América del Norte. (Federación Internacional de Voleibol, 2011)

El voleibol llegó a México por el Maestro Oscar F. Castellón, quien nació en Monterrey, el 5 de mayo de 1896.(Vargas & Perales, 2018)

En 1917, Castellón comenzó a enseñar el voleibol entre los alumnos de la YMCA, en Monterrey. Con el apoyo del profesor Franklin O. Westrup, comenzó a difundirlo en la ciudad.

Al mismo tiempo, en Chihuahua lo enseñaba el profesor José U. Escobar y en la ciudad de México el profesor Enrique C. Aguirre.

En Monterrey se jugó por primera vez en los terrenos del Tanque del Obispado.(Vargas & Perales, 2018).

## Selección Mexicana de Voleibol

En 1933 El Profesor Juan Snyder funda la Federación Mexicana de Voleibol.

En 1935 México obtiene la primera medalla de oro en la rama femenil en los III Juegos Centroamericanos y del Caribe realizado en El Salvador.

En 1941 Se efectúa el 1er. Campeonato Nacional Femenil con sede en el D.F. El congreso Nacional de Voleibol elige como presidente de la federación al Dr. y Profesor Amado López Castillo quien año con año realizó los campeonatos nacionales de primera y segunda fuerza.

En 1955 El voleibol de México alcanza su máximo rendimiento internacional al participar por primera vez en los II Juegos Panamericanos, ganando medalla de oro en la rama femenil y plata en la varonil con los equipos de Jalisco y el D.F. respectivamente.

En 1962 En los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Kingston, Jamaica, México obtiene la medalla de oro en la rama varonil.

En 1968 Se celebran en México los XIX Juegos Olímpicos, y se obtiene noveno y décimo lugares en femenil y varonil respectivamente. Desde entonces no se había vuelto a participar en juegos olímpicos hasta el año 2016 en Rio de Janeiro.

En 1969 Se promueve la creación de la Confederación Norte, Centroamérica y del Caribe NORCECA siendo electo el Mexicano Rubén Acosta Hernández, como su primer Presidente. Se celebra en México el Primer Campeonato NORCECA donde se obtiene el primer lugar femenil y segundo lugar varonil atrás de Cuba.

En 1970 En los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Panamá, México recupera la corona centroamericana, venciendo al poderoso equipo de Cuba. México acude por primera vez a un campeonato mundial femenil en Sofía, Bulgaria, en donde gana la sede de los VIII Campeonatos Mundiales de Voleibol masculino y femenino de 1974.

En 1971 México obtiene el 1er. lugar en el II torneo NORCECA en la Habana, Cuba, ganándole por última vez al equipo cubano.

En 1972 El equipo femenino de la ex Unión Soviética campeón olímpico y mundial, contando con la mejor jugadora del mundo, Inna Riskal quien entonces visitó México; en la Ciudad de Toluca fue vencido por el equipo femenino mexicano en tremendísimos 5 seis.

En 1974 México es sede de los VIII Campeonatos Mundiales de Voleibol de mayores en seis ciudades (México, Puebla, Toluca, Guadalajara, Tijuana y Monterrey), obteniendo noveno lugar en femenino y décimo lugar en varonil. En este año se realizan los primeros torneos NORCECA Juvenil participando jóvenes menores de 20 años y México obtiene el primer lugar en ambas ramas.

En 1976 Se realizan nuevamente estos torneos en la Ciudad de Tampico y Victoria Tamaulipas donde México obtiene el primer lugar femenino y el segundo en varonil.

En 1977 México acude al 1er. Campeonato Mundial Juvenil en Brasil, obteniendo cuarto lugar varonil y sexto femenino.

En 1980 Con motivo de los IV Torneos celebrados en Calgary Canadá, México con su equipo varonil obtiene el 3er lugar y con ello su clasificación al campeonato mundial de 1981.

En 1981 México organiza el II Mundial Juvenil Femenil.

En 1982 Última vez que México participa en un Campeonato Mundial de mayores; en Argentina con la rama varonil y en Perú femenino.

En 1998 Se participó en los campeonatos NORCECA Juvenil varonil en Guatemala obteniendo el 4to lugar y el 2do en Cuernavaca, Morelos (México). Durante este mismo año dentro de los campeonatos NORCECA categoría cadetes rama varonil en República Dominicana se obtuvo el 2do lugar venciendo a Estados Unidos y Puerto Rico y durante los juegos centroamericanos celebrados en Caracas, Venezuela, México obtuvo medalla de plata en voleibol varonil de sala, oro en femenino de playa y plata en varonil de playa.

### Argumentación Empírica

La acción inmunomoduladora del *Phlebotium Decumanum* (PhD) en modelos experimentales in vitro, ha sido estudiada por Punzón y cols en 2003 (Alcaide, Fresno, & Punzón, 2003) en el Centro de Biología Molecular “Severo Ochoa” (Universidad Autónoma de Madrid) concluyéndose con la siguiente afirmación: El PhD tiene una acción reguladora de los niveles elevados de factores de necrosis tumoral alfa (TNF $\alpha$ ), cuando los macrófagos son estimulados por lipopolisacáridos (LPS) y IFN gamma (el interferón gamma (IFN- $\gamma$ ), también llamado interferon inmunitario o de tipo II, es un tipo de citokina producida por los linfocitos T y natural killer (NK) cuya función más importante es la activación de los macrófagos, tanto en las respuestas inmunitarias innatas como las respuestas celulares adaptativas, previamente interviene en el reclutamiento de monocitos de la circulación), debido al aumento de la liberación de receptores solubles (STNF-R) que bloquean parcialmente ( hasta un 80%) dichos picos de liberación de esta citokina.

El uso de PhD en enfermos de SIDA se remonta en Honduras a 1995 cuando el Departamento de Riesgos Poblacionales del Ministerio de Salud de este país, trató pequeños grupos de adultos enfermos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) recuperando el apetito, el peso y la calidad de vida de estos pacientes. Estos resultados preliminares constituyeron la base de un estudio doble ciego llevado a cabo en el Instituto del Torax de Tegucigalpa con la colaboración de la Universidad de Miami School of Medicine.

Los resultados de dichos estudios han sido presentados en el Congreso Centroamericano de VIH celebrado en San Pedro Sula (Honduras) con el apoyo de importantes organismos internacionales (ONUSIDA, UNISEF, Universidad de Miami, Agencia de cooperación Española, y Ministerios de Salud de Países Centroamericanos) (CONCASIDA, 1999).

También se estudió los efectos del PhD sobre la inversión del síndrome de sobreentrenamiento y los efectos negativos del mismo (Alcaide, Fresno, & Punzòn, 2003) (Molina Sotomayor, 2002). Se estudió el efecto en ciclistas sobre el rendimiento deportivo, la prevención del daño oxidativo y la disfunción del sistema inmune ligados al sobreesfuerzo físico. En esta investigación a pesar de la moderada intensidad del entrenamiento físico, los resultados mostraron una mejora significativa del rendimiento físico a nivel máximo (Vatios, lactato y cociente respiratorio máximo en cicloergómetro) y submáximos (reducción de la frecuencia cardíaca a nivel submáximo: 250 vatios) en comparación con el grupo placebo. Así mismo, los resultados obtenidos sobre el daño oxidativo (ADN mitocondrial) y la disfunción inmune (IL-1, IL-6, TNF, TNF-rs, IL-1<sup>a</sup>) son mejores en el grupo PhD que en grupo placebo.

El uso del PhD en el tratamiento del síndrome de sobre entrenamiento y de los efectos negativos derivados, parece contribuir a que los deportistas que lo consumen son capaces de mantener un nivel alto de esfuerzo durante más tiempo, y además no se observa la aparición de alteraciones del rendimiento causadas por la insaturación de la fatiga. Los efectos de este producto no son simplemente un aporte nutricional, sino que también tiene efectos reguladores de la respuesta inmunológica (De Teresa, Alcaide, Huertas, & Fresno, 2014).

Otro estudio afirma que el aporte del PhD beneficia a sujetos adultos no entrenados tras someterse a un programa de acondicionamiento físico de un mes, en cuanto a los efectos protectores frente a consecuencias del ejercicio físico sobre el daño y la fatiga muscular. Esta conclusión se extrae al observar el comportamiento de enzimas séricas como la CPK y la LDH, y el cortisol, donde se encuentra mejoría respecto a los valores iniciales. Respecto a la CPK, los cambios están próximos a la significación estadística.

El mismo estudio concluye que el aporte de PhD parece tener claros efectos beneficios sobre el rendimiento por su acción sobre la fatiga, por lo que podría afirmarse su efecto ergogénico.

Continuando con el estudio de (Gonzalez Jurado, 2003), el aporte del PhD parece tener efecto modulador sobre la disfunción inmune provocada por el ejercicio físico al verse mejorados valores de biomarcadores de la función inmune (IL-6) y de la respuesta inflamatoria secundaria. En cuanto a la IL-6, se encuentran valores inferiores estadísticamente significativos.

De otro estudio realizado con este producto en ratas de laboratorio sometidas a ejercicio extenuante, donde se analizan los efectos sobre el daño oxidativo y la disfunción inmune, se concluye que se observan cambios favorables en la actividad enzimática y en las concentraciones de oxidantes en quienes tomaban PhD (Molina Sotomayor, 2002).

Dentro de las investigaciones realizadas por (Reyes, y otros, 2006), donde se hace referencia a últimas investigaciones, el profesor de dermatología, Dr. Salvador González Rodríguez, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Harvard, Boston, dice que “el extracto de *Polypodium Leucotomos* ha sido empleado en el tratamiento de trastornos dermatológicos como el vitíligo, psoriasis y otros procesos inflamatorios, presentando una actividad fotoimmunoprotectora capaz de reducir el riesgo de desarrollar lesiones derivadas de la exposición a las radiaciones ultravioletas”. Esto permite pensar en el desarrollo de nuevas estrategias en torno a la inmunoprotección, y es que actúa preservando los sistemas antioxidantes cutáneos e impidiendo la formación de células mutadas o cancerígenas. Así mismo, el Dr. Agustín Alomar (Alomar Muntañola, Dalmau Arias, & Roè Campos, 2007 Barcelona) jefe del Servicio de Dermatología del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona, dice en esta misma publicación que “el extracto de *Plypodium Leucotomos* es capaz de proteger a las células de Langerhans, que son las células vigías de la epidermis, por lo que ayuda a mantener las defensas frente a las alteraciones inducidas por la luz solar”.

En resumen todos los estudios aquí citados que utilizaron el género *Polypodium* *Leucotomos* o el subgénero *Phlebodium* *Decumanum* demuestran los efectos beneficiosos sobre el rendimiento deportivo, la prevención del daño oxidativo, la inflamación y disfunción inmune ligados al sobreesfuerzo físico, estudios que se llevaron a cabo en su mayoría en deportistas de medio-alto nivel competitivo. (Alcaide, Fresno, & Punzòn, 2003) (Esteban, y otros, 2005) (Diaz Castro, y otros, 2012).

## Caracterización

La empresa Mexicana Grupo Sportpromex S. de R.L. de C.V. ha sido parte fundamental para la realización de este trabajo, dicha entidad se constituyó en el año 2017 como persona moral ante la SHCP y está ubicada en el Municipio de Escobedo, NL.

Actualmente es una de las Entidades Privadas donde alumnos de la FOD pueden realizar sus prácticas profesionales.

A continuación se menciona su filosofía corporativa y logotipo de la misma.

“Somos un grupo de profesionales de las ciencias del ejercicio, salud, deporte e investigación, dedicados a la planeación, organización, ejecución, evaluación y comercialización de proyectos deportivos. Nuestra misión es brindar a los profesionales en ciencias de la salud, investigación y deporte, las herramientas para el desarrollo de los grupos en los que se integran.” (Grupo Sportpromex Sde RL de CV, 2017)

Su visión es “Ser reconocida como empresa socialmente responsable que fomenta la investigación, la salud y el deporte con estándares de calidad que el mercado exige” (Grupo Sportpromex Sde RL de CV, 2017).

Sus valores son:

- Lealtad (Respetar a la institución de manera comprometida y trabajando en equipo).
- Honestidad (Cumplir las leyes, reglamentos, normas y políticas basándose en la ética y el profesionalismo).
- Responsabilidad (Trabajar con disponibilidad, actitud positiva, y alto desempeño obteniendo los resultados planeados con: puntualidad, constancia, mantenimiento del material de trabajo, optimización de recursos y proactividad).
- Participación (Colaborar en equipo con iniciativa y disponibilidad).
- Servicio (Atender las necesidades de los usuarios y clientes internos con certeza, claridad y calidad).
- Solidaridad (Determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; ya que todos somos verdaderamente responsables de todos).

El logotipo de la empresa es identificado con la siguiente imagen.



Ilustración 7 Logotipo de la empresa  
Grupo Sportpromex S de RL de CV

Su registro de marca ha sido confirmado por el IMPI mismo que a continuación se presenta.



Ilustración 8 Registro de Marca de Grupo  
Sportpromex S de RL de CV

## Nivel de aplicación

El nivel de aplicación de este trabajo se centra por primera vez en los jugadores de voleibol varonil de la Selección Nacional Mexicana, quienes consumirán este suplemento con la seguridad que avala este trabajo de no tener ningún riesgo en su salud y por otro lado no cayendo en prácticas de dopaje como equipo representativo de un país.

Sin embargo sería visionario el que también se aumente el nivel de aplicación con atletas de alto rendimiento de otros deportes e inclusive en personas que se encuentren realizando terapias de rehabilitación por haber sufrido alguna lesión.

Esto es respaldado por las diferentes investigaciones realizadas hasta el momento, las que han podido demostrar que los deportistas que lo consumen durante varias semanas, son capaces de mantener un nivel de esfuerzo elevado durante más tiempo, sin signos de instauración de fatiga, siendo diversos los mecanismos por los que se considera que reporta estos beneficios: por sus efectos positivos sobre el daño oxidativo, por el menor daño muscular, y por la atenuación de las respuestas inflamatorias ligadas al ejercicio, esto es, por la regulación adecuada sobre la respuesta inmune, entre alguna de sus reconocidas acciones. (Esteban, y otros, 2005) (Gonzalez Jurado, 2003)

Continuando con el nivel de aplicación al ingerir *Phlebodium Decumanum* o Explivar en su nombre comercial, menciona (García Verazaluce, 2014) que no solo resulta altamente ventajoso para retrasar la fatiga y mejorar el rendimiento deportivo, sino también para disminuir el riesgo de sufrir lesiones asociadas al ejercicio físico de alta intensidad.

## Propósito

El propósito de este trabajo es que el deporte nacional tenga una alternativa en materia científica que sea de apoyo para el cumplimiento de las metas de los deportistas y sus instancias competentes y así, promover y estimular el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país.

Dicho propósito impacta a diferentes instituciones desde las educativas en el área de investigación y posgrados, así como en instituciones privadas como empresas, clubes deportivos, asociaciones deportivas, entre otras relacionadas a la industria deportiva.

La búsqueda de alternativas que permita aumentar el nivel del deporte mexicano es parte fundamental de este trabajo.

La realización de la investigación previa de los lineamientos y limitantes que las leyes mexicanas convienen para la importación de suplementos a territorio nacional y su conocimiento e interpretación para este proyecto de gestión, va inmerso en dicho propósito.

Aumentar la producción en científicos mexicanos de trabajos altamente calificados por El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

En definitiva, el propósito de este trabajo es mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

## Objetivo general

Importar de manera segura y eficaz el suplemento alimenticio Explivar comercializado en la Unión Europea por la empresa Infisport para consumo humano principalmente deportistas.

## Específicos

- Investigar que organismos regulan las importaciones de suplementos alimenticios actualmente.
- Investigar los requisitos para la importación de suplementos alimenticios en territorio nacional.
- Investigar la fracción arancelaria con la cual se clasifican el suplemento alimenticio Explivar en México.
- Tramitar registro de Marca de la empresa Grupo Sportpromex.
- Recopilar y entregar los documentos necesarios a la empresa importadora Legna SCI. para presentar a su vez ante COFEPRIS, la solicitud de importación del suplemento alimenticio Explivar.

## Grupos de interés

Los grupos de interés se definen como todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial, por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de ésta (Freeman, 1983).

En este caso los grupos de interés que aplican al realizar este proceso de importación son, instituciones educativas de nivel superior, instituciones y federaciones deportivas, redes de investigadores, deportistas de alto rendimiento, empresas especializadas en comercialización de suplementos alimenticios para deportistas.

Tiempos de realización

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA TERMINO</b>
Investigar que organismos regulan las importaciones de suplementos alimenticios actualmente.	Julio 2016	Jul 2018
Investigar los requisitos para la importación de suplementos alimenticios en territorio nacional.	Jul 2017	Feb 2018
Investigar la fracción arancelaria con la cual se clasifican el suplemento alimenticio Explivar en México.	Feb 2018	Sept 2018
Tramitar registro de Marca de la empresa Grupo Sportpromex.	Abril 2017	Sept 2018
Recopilar y entregar los documentos necesarios a la empresa importadora Legna SCI. para presentar a su vez ante COFEPRIS, la solicitud de importación del suplemento alimenticio Explivar.	Sept 2018	Sept 2018

Ilustración 9 Cuadro de actividades realizadas para la importación.

## Estrategias y actividades

La estrategia a seguir para recopilar los documentos ante la empresa Infisport fue tomar los caminos con menos contratiempos, es decir, pedir a las instancias mayormente locales los certificados y constancias para asegurar la fidelidad y factibilidad de los documentos, esto nos llevó a evaluar diferentes alternativas para agilizar algunos de los documentos que por periodos vacacionales o incluso trámites burocráticos nos retrasaron hasta seis meses en la obtención de algunos, como lo es en el caso del certificado de libre venta que se propuso tramitar un duplicado en el país de España, en una entidad local, certificando una copia del documento original, otorgado en Bruselas.

La estrategia a seguir para la presentación de documentos ante la COFEPRIS fue por medio de la empresa Legna SCI, quien como parte importadora es la encargada de contar con el registro en el Padròn de Importadores (Anexo 1) para suplementos alimenticios y es la responsable, de una vez siendo recopilados los documentos por la empresa interesada en comercializar el producto en Mèxico; de acudir a oficinas de la COFEPRIS y de asistir a las juntas de revisión de documentos para presentar la solicitud (Anexo 2) oficial con documentos originales ante esta estancia.

Se planearon 4 citas antes de presentar la solicitud oficial para evitar el riesgo de que ésta sea rechazada.

A continuación se presentan los documentos ejemplificados en ilustraciones con el único objetivo demostrativo para la cooperación en este trabajo y bajo discreción de los interesados, por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial de los mismos.

La cooperación y participación de todas las partes para lograr los documentos se realizó de la mano de los directivos de la empresa española Infisport en conjunto con la firma Legna SCI que funge como empresa importadora, quienes es la facultada para ser el intermediario entre Infisport y Grupo Sportpromex.

Documentos requeridos para la importación de suplementos alimenticios en México.  
(COFEPRIS, 2018)

. Certificado sanitario de libre venta del producto del país de origen. (En idioma original y cuando aplique con traducción simple)

Para obtener este certificado se realizó la petición a la empresa Infisport. Dicho documento fue emitido por la autoridad sanitaria europea ubicada en Bruselas mismo que certifica la comercialización dentro de la Unión Europea sin riesgo sanitario alguno en su consumo humano.

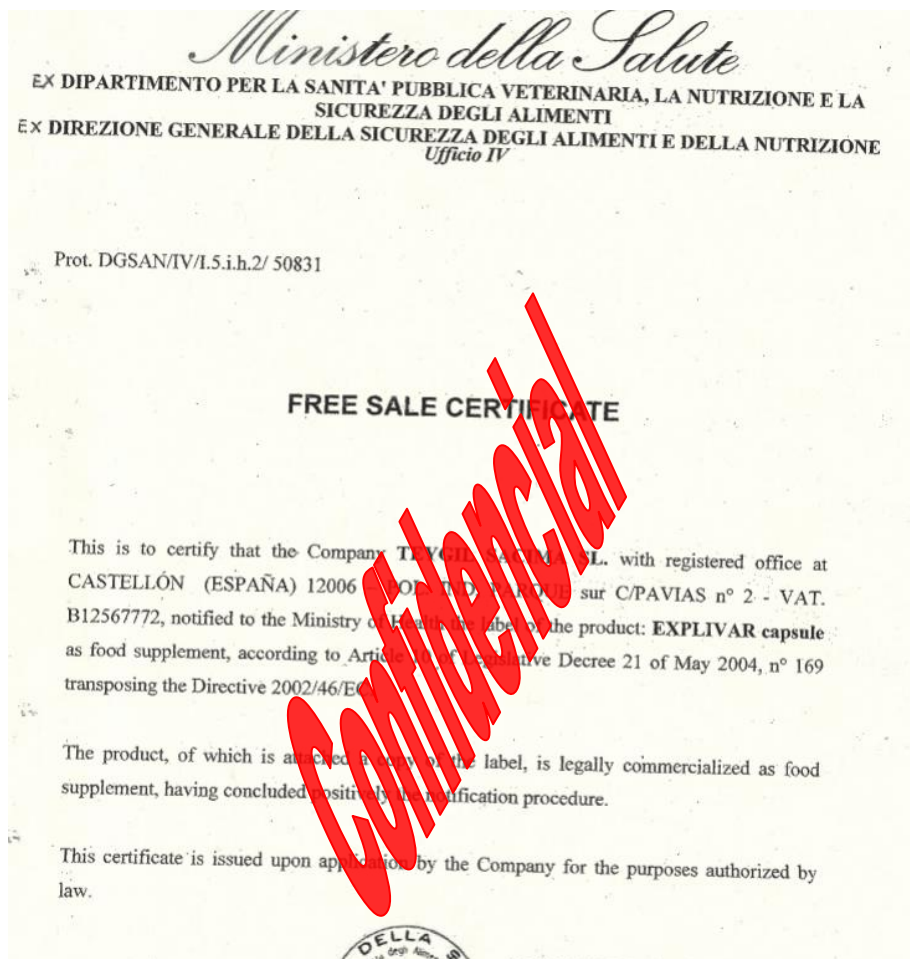


Ilustración 10 Certificado sanitario de libre venta de Explivar emitido por autoridad Europea.

Certificado fisicoquímico y microbiológico de cada lote a importar firmado por el gerente de calidad del país de origen. (En idioma original y traducción simple).

Para obtener dichos certificados una muestra del lote a importar se sometió a análisis detallado. Mismos que a continuación se presentan.





Los ensayos marcados con \* y las actividades no analíticas (evaluaciones, interpretaciones, ...) no están amparadas por la acreditación.

**Aquimisa S.L.** • C/. Hoces del Duratón, 30-34, P. I. El Montalvo II • 37008 SALAMANCA • Tel: 923 19 33 43 - Fax: 923 19 16 93 • [aquimisa@aquimisa.com](mailto:aquimisa@aquimisa.com)

**INFORME DE ENSAYO**

Nº DE MUESTRA: 18\_323114

Nº de Boletín: 02679709 // 603822 Recibida el: 18/04/2018

Inicio del Ensayo: 19/04/2018 Final de Ensayo: 20/04/2018

El presente informe reemplaza al nº 2668926/603822

**INFISPORT S.L.**  
 C/ Paves, 1416-09  
 40050 CASTELLON  
 CASTELLON DE LA PLANA

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MUESTRA

Artículo: Complemento alimenticio - EXPLIVAR

Lote: P-1

RESULTADOS ANALÍTICOS:

Ensayos	Resultado(s)	Unidades	Método
Gluten	No detectado, <	mg/kg/LD 3mg/kg)	PEI2354

Ilustración 11 Certificado fisicoquímico y microbiológico del lote de Explivar a importar Parte I

**INFORME DE ENSAYO**



Nº DE MUESTRA: 18\_323056  
 Nº de Boletín: 02679982 // 603822 Recibida el: 18/04/2018  
 Inicio del Ensayo: 18/04/2018 Final de Ensayo: 03/05/2018  
 El presente informe reemplaza al nº 2679114/603822

**INFISPORT, S.L.**  
 C/ Paviás, Nave-G2  
 12006 CASTELLON  
 CASTELLÓN DE LA PLANA

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MUESTRA**

Artículo: Complemento alimenticio - EXPLIVAR  
 Lote: P-1

**RESULTADOS ANALÍTICOS:**

Ensayos	Resultado(#)	Unidades	Método
* Valor energético	1086	KJ/ 100g	PE-Q273
* Valor energético	261	Kcal /100g	PE-Q273
* Hidratos de carbono	19.0	g/100 g	PE-Q273 - Por diferencia
Azúcares totales	2.0	g/100 g	PE-Q73
* Fibra alimentaria total	>12.0	g/100 g	PE-Q52
* Humedad	7.4	g/100 g	PE-Q02
Proteína bruta	21.8	g/100 g	PE-Q1003
* Cenizas	7.8	g/100 g	PE-Q06
Grasa bruta	1.4	g/100 g	PE-Q04
* Ácidos grasos saturados	0.3	g/100 g	PE-I12011
* Ácidos grasos monoinsaturados	9.3	g/100 g	PE-I12011
* Ácidos grasos poliinsaturados	0.3	g/100 g	PE-I12011
* Ac. grasos trans-oleicos	<0.2	g/100 g	PE-I12011
* Ac. gra transinoleic+transinoléni	<0.02	g/100 g	PE-I12011
* Sal (a partir del sodio)	0.25	g/100 g	PEI450
* Sodio	0.102	g/100 g	PE-I450

**Observaciones:**

\*Información analítica:

El cálculo de los hidratos de carbono y del valor energético ha sido realizado con los parámetros solicitados.  
 El resultado obtenido de fibra alimentaria total fuera de nuestro rango de trabajo ha sido 42.6 g/100g

Ilustración 12 Certificado físico y microbiológico del lote de Explivar a importar Parte II

-Certificado de análisis de cada lote a importar firmado por el gerente de calidad del país de origen. (En idioma original y traducción simple).


 Pol. Ind. "Els Xops" (Betzacs), Nave 9 - Tel. +34 93 849 63 44  
 Fax +34 93 849 64 45 - 08185 LLIÇÀ DE VALL (Barcelona)  
 E-mail: info@alifarm.com - Internet: www.alifarm.com

### CERTIFICADO DE ANALISIS

**Nombre Cliente:** HELSINT **Análisis nº:** 5035  
**Producto:** EXPLIVAR 30 cápsulas  
**Lote:** P-1  
**Caducidad:** 01/03/2022  
**Nº pedido:** 4844  
**Fecha:** 22/03/2018

Microbiología*	Obtenido	Teórico	Norma Vigente
Recuento total	25 ufc/g	<10E4 ufc/g	Ph. Eur. (Ed. Vigente)
Enterobacterias	<10 ufc/g	<100 ufc/g	Ph. Eur. (Ed. Vigente)
<i>E. coli</i>	Ausencia en 1g	Ausencia en 1g	Ph. Eur. (Ed. Vigente)
<i>Salmonella</i>	Ausencia en 25 g	Ausencia en 25 g	Ph. Eur. (Ed. Vigente)
<i>Listeria monocytogenes</i>	Ausencia en 25 g	Ausencia en 25 g	Ph. Eur. (Ed. Vigente) ISO 11290-1
<i>Staphylococcus aureus</i>	Ausencia en 1g	Ausencia en 1g	Ph. Eur. (Ed. Vigente)
Hongos	<10 ufc/g	<100 ufc/g	Ph. Eur. (Ed. Vigente)

\*En el caso de adaptación para la calidad microbiológica de productos farmacéuticos en presentación no estériles según la Directiva Europea (5.1.4)

**Garantía de Calidad**  
  
**Vº Bº**  
**Judith Martín**  
 Dir. Téc. Farm.

en el Registro Abreviado de Medicamentos, Hechos nº 1125466, Fecha 2006, Nombre MEDINA, Lote 31175, Dosis 25, Inscripción 1. - VNC 833.042.002.020

Ilustración 13 Certificado de análisis de Explivar en empaque de 30 cápsulas.

. Etiqueta original del producto (en idioma original y traducción simple).

En este caso en particular se muestra la etiqueta que actualmente se presenta en el producto en territorio europeo.



Ilustración 14 Etiqueta del producto comercializado en España

. Etiqueta en México de acuerdo a la NOM 051.

En este caso se trabajaron distintos diseños para México, ya que se incluyeron las leyendas que es obligatorio contenga el empaque. Mismas que son señaladas a continuación. Leyendas obligatorias para suplementos alimenticios:

- a. “SUPLEMENTO ALIMENTICIO”, debe de ir en la parte frontal, con un mayor tamaño de letra e independiente de cualquier otro texto.
- b. “EL CONSUMO DE ESTE PRODUCTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO RECOMIENDA Y DE QUIEN LO USA”,
- c. “ESTE PRODUCTO NO ES UN MEDICAMENTO”.

Los incisos b y c anteriores deberán venir como textos independientes, en mayúsculas y se deberá incluir al menos un espacio de texto entre cualquier otro texto. Evitar el uso de la palabra “dosis”, ya que ésta es sólo para medicamentos, en su lugar se debe usar la palabra “porción”.

Es requisito también mencionar dentro de la etiqueta los datos de identificación de la empresa productora, importadora y comercializadora en territorio nacional. Así como ingredientes, información nutrimental, identificación de la fecha de caducidad y número de lote al que pertenece la unidad.

Se presenta la etiqueta a continuación con las referencias visuales de los puntos a evaluar por el agente aduanal al momento de que el lote es registrado en la aduana mexicana.

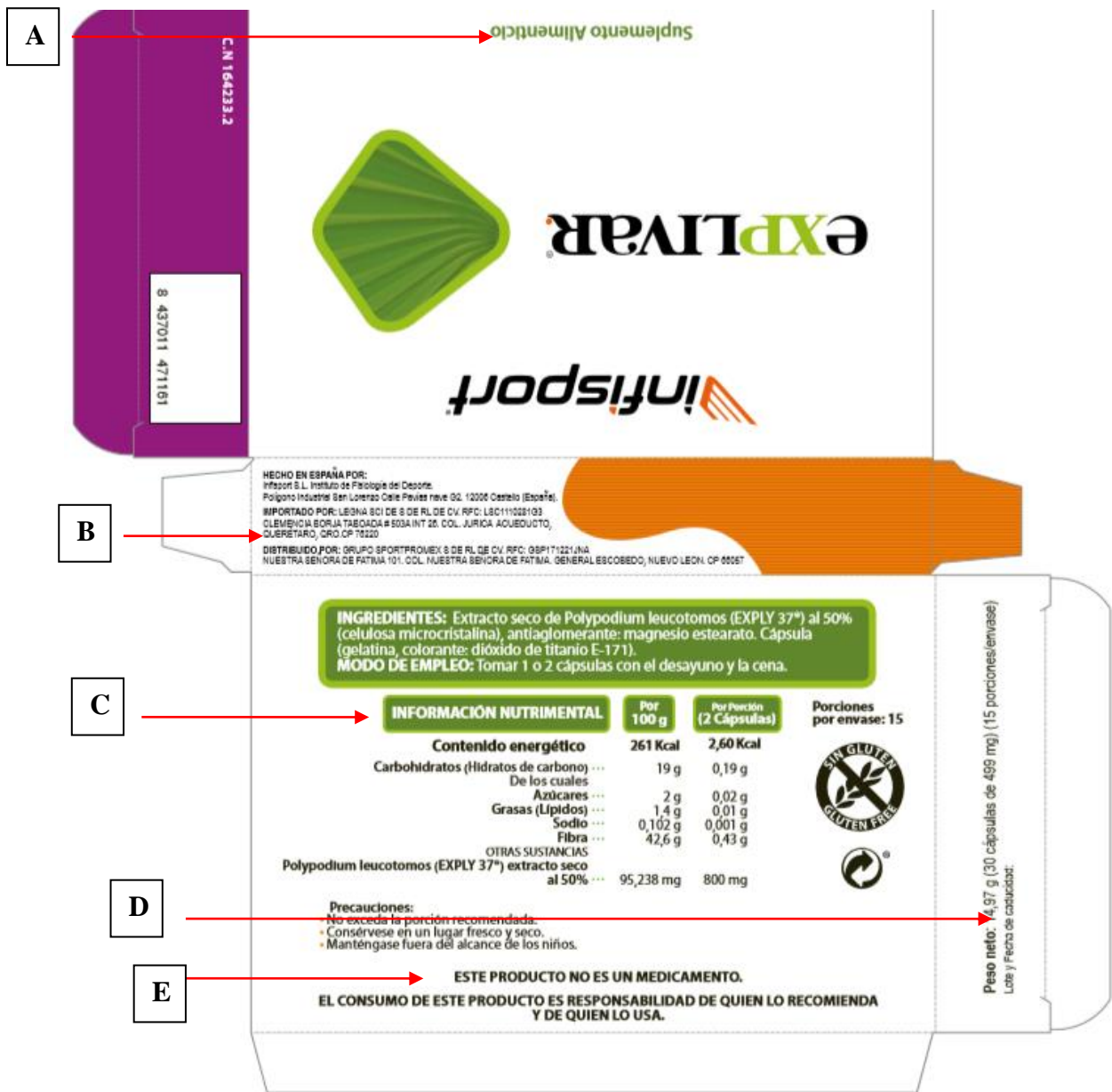


Ilustración 15 Etiqueta en México de acuerdo a la NOM051

A La leyenda “SUPLEMENTO ALIMENTICIO”, fue colocada en la parte frontal, con un mayor tamaño de letra e independiente de cualquier otro texto.

B Se ubican los datos del productor, importador y comercializador en México.

C Se hace mención de los ingredientes e información nutricional.

D Identificación del Número de lote y fecha de caducidad.

E Se colocaron las leyendas señaladas como textos independientes, en mayúsculas e incluyendo espacio de texto entre cualquier otro texto.

Para una mejor apreciación se presenta una comparativa de etiquetas con la finalidad de identificar la NOM051.



Ilustración 17 Etiqueta en Unión Europea



Ilustración 16 Etiqueta en México

Para el caso de la publicidad de suplementos alimenticios una vez cumplido con todo lo anterior, se deberá considerar lo siguiente:

Permiso de publicidad emitido por COFEPRIS

Con independencia del origen y fabricación, debe contarse con un permiso de publicidad emitido por COFEPRIS.

## 2.1. Flujo de regulación sanitaria sectores focalizados



Ilustración 18 Imagen donde se señala que los suplementos alimenticios requieren de permisos publicitarios emitidos por COFEPRIS (Juarez Ramos, 2018)

Las características que debe cumplir la publicidad de suplementos son:

- Colocar mensajes precautorios respecto de los efectos que su consumo pudiera originar.
- Restringir su publicidad a las características del producto, en este caso, únicamente puede mencionarse la finalidad de uso relacionada con incrementar la ingesta dietética total, complementarla o suplir alguno de sus componentes.
- Incorporar en su publicidad la leyenda: “Este producto no es un medicamento”

- Incluir otras leyendas que determine la Secretaría con base en los riesgos para la salud que el producto represente.

Lo que no puede añadirse a la publicidad de suplementos alimenticios es:

- Mencionarlos como productos dietéticos o que sirven para modificar las proporciones del cuerpo.
- Presentarlos como modificadores del estado físico o mental.
- Afirmar que el producto llena por sí solo los requerimientos nutricionales del ser humano.
- Atribuir un valor nutritivo distinto al que contengan, menoscabar a alimentos naturales.
- Afirmar que proporciona al humano habilidades extraordinarias.
- Atribuirles propiedades que no puedan comprobarse o que son útiles para prevenir, aliviar, tratar o curar una enfermedad, trastorno o estado fisiológico.
- Atribuirles que son útiles para prevenir, aliviar, tratar o curar una enfermedad, trastorno o estado fisiológico.
- Inducir a hábitos de alimentación nocivos para la salud.

# Papeleta de entrada

Sistema Integral de Información de Protección Contra Riesgos Sanitarios Página 1 de 1

**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**  
**CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS**  
**Comprobante de Trámite**



<p>USO EXCLUSIVO COFEPRIS</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;"><b>113300201A2432</b></p> <p style="text-align: center;">09/09/2011</p> <p style="text-align: center;">17:10 hrs.</p>	<p style="text-align: center;"><b>FORMATO DE COFEPRIS-02</b></p> <p>Tipo de Trámite: <b>001</b></p> <p>Homoclave del Trámite: <b>COFEPRIS-02-001-A</b></p> <p>Subtipo: <b>PERMISO DE PUBLICIDAD</b></p> <p>Modalidad: <b>A. PRODUCTOS Y SERVICIOS (BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS TÓXICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EMBELLECIMIENTO FÍSICO)</b></p>
R.F.C. O C.U.R.P.:	<b>BRA 031216I32</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	[REDACTED]
DOMICILIO:	<b>P</b> [REDACTED] <b>30</b>
REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE SANITARIO:	[REDACTED]
NÚMERO DE INGRESO DE REFERENCIA:	[REDACTED]
ANEXOS:	<b>OTROS: .</b>
REGISTRO SANITARIO:	[REDACTED]
NÚM. DE BOLSA DE INF. CONFIDENCIAL:	[REDACTED]
NÚM. FOLIO DE BOLSA DE INF. CONFIDENCIAL:	[REDACTED]
MODO DE INGRESO Y ENTREGA:	<b>CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS VENTANILLA</b>
<p>Para obtener información sobre la disponibilidad de sus trámites usted podrá consultarnos en nuestra página <a href="http://www.cofepris.gob.mx">www.cofepris.gob.mx</a> en "Trámites Disponibles" o bien comunicarse al Centro de Atención Telefónica al número: <b>01 800 033 5050</b>.</p> <p>Si la resolución de su trámite se encuentra disponible podrá recogerla contra entrega de este comprobante de trámite original en el Centro Integral de Servicios, donde permanecerán disponibles durante 30 días naturales y solo será entregada al representante legal, responsable sanitario o personas autorizadas notificadas ante esta Comisión Federal previa presentación de identificación oficial.</p>	




<http://sifpris/jsp/tramite/comprobante.jsp?formato=COFEPRIS-02&tipFormato=001&...> 09/09/2011

Ilustración 19 Ejemplo ilustrativo de una papeleta de entrada para el trámite del permiso publicitario emitido por COFEPRIS (Juarez Ramos, 2018)

# Permiso publicitario

 **COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**  **DEACIP**

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Y PUBLICIDAD	
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN PUBLICITARIA	
NÚMERO DE ENTRADA	113300201A0574
CLAVE DE AUTORIZACIÓN	113300201A0574

REF. : SOLICITUD DE: 18 de marzo de 2011  
México, D.F., a 22 de marzo de 2011

[Redacted]

La Comisión de Autorización Sanitaria, para los fines legales que procedan, y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 3 fracción XXV, 13 fracción II, 17 bis, 300 y 301 de la Ley General de Salud; 3 fracciones I inciso q y XII y 14 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1, 3 y 4 y demás concordantes del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, OTORGA PERMISO de publicidad al proyecto relativo al producto: [Redacted] **ELERA**, una versión.

Deberán incluir la leyenda **EVITE EL EXCESO**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10-II y 29-II del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, en caso de incumplimiento este permiso quedará sin efecto.

Deberán abstenerse de dirigir la publicidad del producto autorizado en este permiso a personas menores de edad, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del artículo 308 de la Ley General de Salud así como en la fracción I del artículo 34 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

La presente autorización corresponde íntica y exclusivamente al proyecto publicitario antes citado. No ampara el contenido de la página de Internet [\[Redacted\]](#) x

Se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha no se permitirá cambio alguno en la publicidad autorizada en este oficio de conformidad con el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

**ESTE OFICIO SE EMITE SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE OTRAS DEPENDENCIAS Y DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

**SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN PUBLICITARIA**

[Redacted]

En ejercicio de la facultad delegada [Redacted] a [Redacted] a través de los órganos administrativos que en el mismo se indican, publicado el 07 de Abril de 2010 en el DOF.

**COF 005058**

Ilustración 20 Ejemplo ilustrativo de un permiso publicitario emitido por COFEPRIS (Juarez Ramos, 2018)

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**SECRETARIA DE SALUD**  
**COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION**  
**CONTRA RIESGOS SANITARIOS**  
**COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

Oklahoma No. 14, Col. Nápoles, CP. 03810

<b>PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION</b>		Fecha de Expedición: 28 de enero de 2016	
Número de Autorización: 163300110D0049		Vigencia Desde: 28/01/2016 Hasta: 28/01/2016	
<p>Con fundamento en el Artículo 39 fracciones XIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los Artículos 194 y 195 de la Ley General de Salud, Artículo 14 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y sin interferir con las facultades de otras Dependencias Oficiales, se autoriza la Importación Definitiva.</p>			
<p><b>IMPORTADOR:</b> ABELARDO MALDONADO CONSTANTINO DR. ARTIGAS NO. 487, CENTRO, SAN ANDRES TUXTLA, C.P. 95700, OAXACA, OAXACA, MEXICO  <b>R.F.C. MACAT20111</b></p>			
<p><b>Fabricantes:</b> GENERAL HEMP LLC, C STREET 550 W SUITE 2040 SAN DIEGO CALIFORNIA 92101 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  <b>Proveedores:</b> KANNAMEX LLC, C STREET 550 W SUITE 2040 SAN DIEGO CALIFORNIA 92101 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  <b>Facturadores:</b> KANNAMEX LLC, C STREET 550 W SUITE 2040 SAN DIEGO CALIFORNIA 92101 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</p>			
<b>ADUANA:</b> AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO		<b>ORIGEN:</b> USA	
<b>Producto Terminado a Importar:</b>		<b>PROCEDENCIA:</b> USA	
<b>NOMBRE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRESENTACION</b>
			<b>FRACCION</b>

Ilustración 21 Ejemplo de permiso de importación emitido por  
**COFEPRIS**

## **Recursos**

Los principales tipos de recursos que se necesitan para llevarse a cabo el desarrollo adecuado de la importación son los siguientes:

### **Humanos**

Es el recurso intangible no separable por excelencia, ya que es indisociable de su portador. El capital humano específico incluye conocimientos y habilidades que son valiosos en el contexto de una empresa particular. Se forma como un producto complementario de la actividad laboral, a través del aprendizaje (learning by doing), de la interacción con otros miembros de la organización y de la enseñanza explícita y los programas de formación que se imparten en la propia empresa.(FERNANDEZ SANCHEZ, MONTES PEON, & VAZQUEZ ORDAS, 1998).

Como menciona Idalberto en su libro (Chiavenato, 2007), las personas son los elementos vivos y los impulsores de la organización, capaces de dotarla de la inteligencia, talento y aprendizaje indispensables para su constante renovación y competitividad en un mundo lleno de cambios y desafíos. Las personas poseen un increíble don de crecimiento y de desarrollo personal; por lo tanto, deben ser vistas como fuente de impulso propio y no como agentes inertes o estáticos.

En este caso para la realización de este trabajo el recurso humano mas valioso se encuentra en los agentes y gestores que han logrado reunir los requisitos para hacer viable la importación. Primeramente los directivos de la empresa CEO, dirección científica, dirección comercial, dirección técnica.

Así como en el Personal capacitado para la realización y seguimiento de los trámites para llevar a cabo el proceso de importación en México.

### **Intangibles**

El conjunto de recursos intangibles vinculados de una u otra forma a la empresa conforman un stock de conocimiento susceptible de generar importantes ventajas competitivas que se nutre de múltiples fuentes de inversión (en I+D, en marketing, en innovación organizativa, en capital humano). Varias son las razones que explican la

importancia estratégica de los recursos intangibles. (FERNANDEZ SANCHEZ, MONTES PEON, & VAZQUEZ ORDAS, 1998)

Reputación de la empresa exportadora. La reputación de una empresa es la imagen que de ella se tiene en función de su conducta en el pasado y que constituye la base para predecir su comportamiento futuro. La reputación condiciona los términos en los que la empresa se relaciona con sus proveedores, acreedores, trabajadores, clientes e incluso en sus interacciones con los competidores (Kreps y Wilson, 1982; Weigelt y Camerer, 1988).

El conjunto de recursos intangibles vinculados de una u otra forma a la empresa conforman un stock de conocimiento susceptible de generar importantes ventajas competitivas que se nutre de múltiples fuentes de inversión (en I+D, en marketing, en innovación organizativa, en capital humano). (Fernandez Sanchez, Vazquez Ordas, & Montes Peon, 1998)

Respondiendo a las necesidades del proyecto, se menciona las capacidades intelectuales, directivas, operativas de los agentes involucrados, así como la reputación, rentabilidad e imagen comercial de las firmas Infisport y Grupo Sportpromex.

#### Materiales

Los recursos materiales para este trabajo han sido simplificados por la tecnología, siendo por medio de ésta que se ha dado el canal de comunicación, entre las empresas interesadas en el proceso de importación ya que las localidades impiden tener contacto físico entre sus agentes.

Directamente por mencionar los materiales con los que se contó se enlistan los equipos de cómputo, teléfonos celulares y aplicaciones tecnológicas.

#### Financieros

Los recursos financieros destinados para este trabajo fueron principalmente los pagos de derechos para la importación legal y segura del suplemento hasta México. Cabe señalar que cada lote a importar, deberá de pagar un permiso de importación.

Los pagos de logísticas y manejos de mercancías en aeropuerto son otro rubro dentro del costo por lote, así como las comisiones e impuestos a pagar a la empresa importadora. Como se puede observar en la Cotización (Anexo 3) son diferentes impuestos y gastos los que forman parte del costo total de importación.

Producto

EXPLIVAR®

Es un extracto biotipado y quimiotipado del helecho polypodium leucotomos de espora pequeña exply 37 ® (ph. decumanun)

Efectos sobre rendimiento aeróbico.

EXPLIVAR® mejora la producción de energía aeróbica, permitiendo llegar a cargas más elevadas de trabajo en las que sin la toma de EXPLIVAR se utilizaría ya el metabolismo anaeróbico, con la consiguiente elevación de la acidosis y fatiga muscular.

Protección frente al daño muscular.

La toma de EXPLIVAR® produce una disminución tanto en urea como en LDH, pero la disminución de la CPK tiene una significación estadística muy alta.

Efecto inmunomodulador: Protección frente a citocinas inflamatorias.

Los deportistas que tomaron EXPLIVAR® tuvieron una disminución de la síntesis de IL6, un aumento del antagonista de la citocina IL1 y de los receptores solubles de TNFa-.

La toma de EXPLIVAR® produce niveles más elevados de rendimiento en deportistas al contribuir a reducir los efectos de estas citocinas pro-inflamatorias que se ve incrementado con la práctica de ejercicio intenso. A la vez, también por el mismo mecanismo favorece la prevención de lesiones y la reducción del tiempo de curación de las mismas.

EXPLIVAR® facilita el entrenamiento a mayor intensidad favoreciendo la modulación de las repercusiones musculares, reduciendo el tiempo de recuperación tras un entrenamiento o competición.

Dosis recomendada: En condiciones normales, tomar una cápsula al inicio del desayuno y una al inicio de la cena durante un mínimo de un mes.

Uno o dos días antes de una competencia y uno o dos después (dependiendo de la intensidad y duración de la misma): 2 al inicio del desayuno y 2 al inicio de la cena.

El día de la competencia: 2 al inicio del desayuno, 2 durante la competencia (o inmediatamente después si no se ha podido durante la misma) y dos al inicio de la cena.

En lesiones musculares: 2-2-2 durante cinco días y seguir posteriormente con 2-0-2. Explivar® es compatible con cualquier tipo de medicamentos incluyendo antiinflamatorios.

## Conclusiones

El conocer el proceso que se lleva en México para los productos a importar así como las leyes e instancias y requisitos que permiten su entrada a territorio nacional de manera legal y confiable, ha sido un parte-aguas para las empresas involucradas.

Tanto la parte exportadora como la parte importadora y comercializadora, han aprendido sobre la Gestión Deportiva y Comercial en México y España.

La guía de los tutores y mentores por parte de los directivos de Grupo Sportpromex, Infisport así como de los directivos de Legna SCI, ha sido esencial para la realización de este trabajo.

La búsqueda innovadora de alternativas para los sistemas deportivos o para la industria deportiva en México, es un mar de posibilidades que los Gestores Deportivos, tendremos como compromiso y capacidad para conquistar.

## Aportaciones Personales

La elaboración de este trabajo me deja enriquecida en experiencias y aprendizajes como Gestor Deportivo y como persona.

Este trabajo se ha llevado más de dos años para concretarse, se ha tenido la disposición y actitud puntual de continuar a pesar de las dificultades presentadas.

En lo personal ha sido muy gratificante toda la aportación y el haber compartido estrategias de trabajo entre las tres partes para llegar a ser eficiente en el objetivo planteado.

No podría decir que ha sido fácil, sin embargo cada investigación, trámite, mail, conferencia, desvelo sumaron para el logro de este trabajo, con resultados exitosos en el estudio realizado a los jugadores de voleibol.

Es por esto que como Gestor Deportivo debo continuar y generar más proyectos que busquen alternativas para aportar al deporte nacional y en consecuencia, a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Anexos

Anexo 1

	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN GENERAL DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECÍFICOS</b>					
<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE CONTABILIDAD Y GLOSA</b>						
VERACRUZ, 16 de Febrero 2011						
<hr/> <b>Datos de identificación del Solicitante</b> <hr/>						
RFC del Solicitante:						
Nombre del Solicitante:						
Domicilio Fiscal:						
Tipo Solicitud:                      Solicitud de inscripción						
Fecha de la Solicitud:						
<hr/> <b>Encargos Conferidos Solicitados</b> <hr/>						
No. Patente	R.F.C.	Agente Aduanal	Vigencia	Hasta	Estado	Tipo de Movimiento
						Aumento
<hr/> <b>Sectores Específicos de Importación Solicitados</b> <hr/>						
Sectores Específicos	Requisitos	Documentos	Tipo de Movimiento			
Productos Químicos			Aumento			
Radiactivos y Nucleares	Licencia para el uso de material radiactivo	Licencia_2011.docx	Aumento			
Precursores Químicos y químicos esenciales			Aumento			
<hr/> <b>Socios y/o Accionistas</b> <hr/>						
Nombre	Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Movimiento			
<hr/> <small>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CONOCEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, MANIFIESTO QUE TODOS ASENTADOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON VERDÍCOS Y EXACTOS.</small> <hr/>						

Anexo 1 Ejemplo de una solicitud para el registro en el Padrón de Importadores

Anexo 2

**ANEXO 2.2.7**  
**SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACION O EXPORTACION Y DE MODIFICACIONES**  
**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
**SE**

SOLICITUD NUMERO: \_\_\_\_\_  
(CÍTESE PARA CUALQUIER INFORMACION)

Antes de llenar esta forma lee la sección Consideraciones generales para su llenado.  
En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (\*). Folio \_\_\_\_\_

(1) Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Sello de recepción: \_\_\_\_\_

(2) Producto: Nuevo  Usado

(3) Modalidad: a) Importación: Definitiva  Temporal  b) Exportación: Definitiva  Temporal

(4) Solicitud: Inicial  Modificación o Prórroga

(5) Solicitante: nombre o razón social*					(9) Cantidad a importar o exportar
(6) Domicilio*: Calle*	No. o letra*	Colonia*	Código Postal*		(10) Unidad de medida
Ciudad*	Estado*	Teléfono y Fax*	Correo Electrónico		(11) Valor en dólares E.U.A.
(7) Descripción de las mercancías a importar o exportar					(12) País(es) de procedencia o destino
					(8) Fracción arancelaria

**Sólo para modificaciones o prórrogas**

(13) Concepto a modificar: Valor pendiente a importar: _____ Prórroga: del _____ al _____ Cambio de valor en Dlls: de: _____ a _____ Modifica la descripción como sigue: _____ _____ _____ _____	(14) No. del permiso a modificar o prorrogar
	(15) Cantidad de modificaciones o prórrogas realizadas al permiso y sus fechas de expedición.

Anexo 2 Ejemplo de la parte superior de una solicitud de importación

### Anexo 3

Partidas a considerar de cotización en un ejemplo de importación de suplementos alimenticios.

FLETE AEREO (VALENCIA-MEXICO)	\$
RE-ETIQUETADOS, NOMS...	\$
SERVICIOS DE AGENCIA ADUANAL MEXICO	\$
GASTOS EN AEROPUERTO (ALMACENAJES, MANIOBRAS...)	\$
ARANCEL 15% (FRACCIÓN ARANCELARIA 2106.90.99)	\$
DTA (.008%) DERECHO DE TRAMITE ADUANERO	\$
PREVALIDACIÓN (PEDIMENTO)	\$
HONORARIOS AGENCIA ADUANAL (.45%)	\$
FLETE NACIONAL (AEROPUERTO-DESTINO FINAL)	\$
SEGURO DE LA MERCANCÍA	\$
16% IVA	\$
Honorarios LEGNA 5% (Desarrollo de proyecto de importacipo, uso de licencia, proceso aduanal, coordinación logística Int y	\$ -----
<b>SUB-TOTAL GASTOS</b>	<b>\$</b>

EX-CHANGE RATE USD-MXN  
\$ 19.00  
EX-CHANGE RATE EUR-USD  
1 EUR =1,18050USD

**Gran Total**

\*\*If there's a customs revision determined by the authority, there's an extra Fee.

\*\*\* The freight cost is determined using the weight and measures given by the client, is there's a variation should be cover by the client.

\*\*\*\*This is an Estimate quote, if there's a price variation or extra customs fees determined by the authority, this should be cover by the client.

LEGNA SERVICE RESPONSABILITIES

Anexo 3 Ejemplo de una cotización para importar SA

## Referencias bibliográficas

(s.f.).

- AC, C. C. (2015). *Regulación, competencia y política social*. Obtenido de El mercado de los suplementos alimenticios en México : [https://issuu.com/centralcyc/docs/suplementos\\_mexico\\_ccc\\_single](https://issuu.com/centralcyc/docs/suplementos_mexico_ccc_single)
- ACSM. (1998). Position stand on exercise and physical activity for older adults. *Medicine And Science in Sport and Exercise*, 992-1008.
- Alcaide, A., Fresno, M., & Punzòn, C. (2003). In vitro anti-inflammatory activity of *Phlebodium decumanum*. Modulation of tumor necrosis factor and soluble TNF receptors. *Int Immunopharmacol.* 2003, Sep;3(9):1293-9.
- Alomar Muntañola, A., Dalmau Arias, J., & Roè Campos, E. (2007 Barcelona). Vitiligo. *Revista Laboratorios Thea*, 29 paginas.
- Chiavenato, I. (2007). *Administración de Recursos Humanos*. DF, México: Mc Graw Hill.
- COFEPRIS. (2018). *Ventanilla unica*. Obtenido de <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Ayuda/SALUD/Permisos/PSIProd02/psip.html>
- CONCASIDA. (1999). *Informe del Encuentro del Congreso*. Honduras.
- De Teresa, C., Alcaide, A., Huertas, J., & Fresno, M. (2014). *Cycling performance and risks due to prolonged exercise training. Effects of Phlebodium decumanum (BK-4)*. En Prensa.
- Díaz Castro, J., Guisado, R., Kajarabille, N., Garcia, C., Guisado, I., & De Teresa, C. (2012). *Phlebodium Decumanum is a natural supplement that ameliorates the oxidative stress and inflammatory signalling induced by strenuous exercise in adult humans. European Journal of Applied Physiology.*
- Ernster, L., & Forsmark, A. P. (1993). Ubiquinol: An endogenous antioxidant in aerobic organisms. *Clin Investig.*, 60-65.
- Esteban, E., Guisado, R., De Teresa, C., Alejo, J., Vargas, M., & Garcia, C. (2005). Aporte de *Phlebodium Decumanum* y acondicionamiento físico-salud para incremento de fuerza-potencia de miembro inferior: Estrategis preventivas. *Revista científica de Medicina del Deporte*, 3-10.

- Federaciòn Internacional de Voleibol.* (2011). Obtenido de FIVB:  
<http://www.fivb.org/en/volleyball/History.asp>
- Federaciòn, D. O. (2016). *Secreteria de Governaciòn.* Obtenido de  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5137518&fecha=05/04/2010](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5137518&fecha=05/04/2010)
- FERNANDEZ SANCHEZ, E., MONTES PEON, J. M., & VAZQUEZ ORDAS, C. J. (1998). LOS RECURSOS INTANGIBLES COMO FACTORES DE COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA. *REVISTA DE INGENIERIA Y ORGANIZACION.*
- Fernandez Sanchez, E., Vazquez Ordas, C. J., & Montes Peon, J. M. (1998). Los recursos intangibles como los valores de competitividad en la empresa. *Direcciòn y Organizaciòn. Revista de Ingenieria de Organizaciòn.*
- Garcìa Verazaluce, J. J. (2014). *Efecto del Phlebodium decumanum, coenzima q10 y un programa de acondicionamiento fisico en el rendimiento deportivo del voleibol.* Granada, España: Servicio de publicaciones Universidad de Granada.
- Gob.mx. (2018). Obtenido de <https://www.gob.mx/cofepris/que-hacemos>
- Gonzalez Jurado, J. (2003). *Tesis Doctoral Efecto de BK-4 sobre la fatiga muscular del rendimiento fisico deportivo en adultos jòvenes sometidos a un programa de acondicionamiento fisico general.* Granada , España: Universidad de Granada.
- Grupo Sportpromex Sde RL de CV. (2017). Manual Organizacional. Escobedo, Nuevo Leòn, Mèxico.
- I. S. (s.f.). *Educaciòn Física y Deporte en el Sistema Educativo. Deporte universitario 1.* México: Informes Sectoriales del Deporte.
- Juarez Ramos, F. J. (2018). *DOCPLAYER.* Obtenido de <https://docplayer.es/user/12564802/>
- MALFLIET, J. (s.f.). *Incoterms 2010 and the mode of transport: how to choose the right term.* Ghent University, Belgium.
- mexicano, I. s. (Num.4). *El deporte de alto rendimiento y posicionamiento mundial.*
- Molina Sotomayor, E. (2002). *Tesis dcotoral Efecto del Phlebodium Decumanum sobre el daño oxidativo y la disfunciòn inmune provocados por el ejercicio fisico extenuante.* Granada, España: Universidad de Granada.
- Mundo PYME ORG.* (2016-2017). Obtenido de <https://mundopymes.org/comercio-internacional/se-compone-la-fraccion-arancelaria-comercializar-productos.html>
- Pedersen, B., & Saltin, B. (2006). *Evidence for prescribing exercise as therapy in chronic disease.* Scan JMed Sci Sport.

- Reyes, E., Jaen, P., Heras, E., Eusebio, E., Carrion, F., Cuevas, J., . . . Alvarez-Mon, M. (2006). Systemic immunomodulatory effects of Polipodium Leucotomos as an adjuvant to PUVA therapy in generalized vitiligo: A pilot study. *Dermatology Science*, 213-216.
- Sanmartí, L. S. (1985 ). *Educación Sanitaria: Principios, métodos y aplicaciones*. García de Santos.
- Suay, F., Sanchis, C., & Salvador, A. (1997). Marcadores hormonales del síndrome de sobreentrenamiento. *Revista Psicología del Deporte*, 21-39.
- Terris, M. (1964). *Temas de epidemiología y salud pública*. Louisiana State: Press.
- Vargas, C., & Perales, J. (2018). *Centenario de Voleibol en México*. Ciudad de México: Servicios Profesionales de Impresión.
- Wadgymer, A. O. (1996). *INTRODUCCION AL COMERCIO EXTERIOR DE MEXICO*. DF: NUESTRO TIEMPO.
- Zabludovsky, J. (2005). EL TLCAN Y LA POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR EN MEXICO, UNA AGENDA INCONCLUSA. *ICE MEXICO*, 59-69.
- Zintl., F. (1991). *Entrenamiento de la resistencia. Fundamentos, métodos y dirección del entrenamiento*. Barcelona: Martinez Roca.

